



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias... gracias al área técnica. Muy buenos días a todos y todas, a quienes nos sigue a través de las redes sociales, como siempre a los medios de comunicación y a las personas que le dan seguimiento y están al pendiente de esta comisión. Doy la bienvenida al diputado Marcelo, a la diputada Tonantzin, a la diputada Mónica Lara, y solicito al diputado Marcelo pueda fungir como secretario de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y proceda a pasar lista para verificar el cuórum legal.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER: Claro diputada presidenta, si me permite... hacemos el pase de lista, hoy veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, (Pasa lista e informa a la presidenta del cuórum legal) diputada, al parecer tenemos cuórum.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputado. Con la asistencia de tres diputadas y un diputado hay cuórum, y se abre la sesión de la Comisión General de Gobernación y Puntos Constitucionales, a las nueve horas con veinte minutos. Pido al diputado secretario proceda a dar lectura al orden del día.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER: Como no, con gusto diputada. *Orden del día*, si me permiten lo voy a abrir aquí en mi iPad, porque está más grande y uno ya necesita lentes. *Pase de lista y declaración de cuórum legal. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Lectura del acta de la sesión anterior de fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno, y en su caso, su aprobación. Lectura del proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 46 y 47; y se adicionan la fracción IV Bis al artículo 13, y la fracción VIII Bis al artículo 15, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Lectura del proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y el Reglamento Interior del Honorable*



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Punto número seis. Lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Reglamento Interior del Honorable Congreso, en materia de derecho de petición, y en su caso, aprobación. Lectura del proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Código de Ética Legislativa del Honorable Congreso del Estado, en materia de conflicto de intereses, y en su caso, aprobación. Punto número ocho. Lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por el cual se adicionan las fracciones I Bis al artículo 43, II Bis al artículo 100 y VIII Bis al artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y se reforma la fracción XVII del artículo 177 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación. Punto número nueve. Lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones III y IV, y se adicionan las fracciones V y VI, todas del artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación. Punto número diez. Lectura del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Instituto Electoral del Estado para que, instruya a los partidos políticos que no hayan retirado su propaganda electoral, lo realicen a la brevedad. Así como para que, en caso de negativa, se solicite lo conducente a las autoridades municipales correspondientes, y en su caso, aprobación. Punto número once. Lectura del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se declaran sin materia treinta oficios y ocursos presentados por distintos ciudadanos, ciudadanas y autoridades, entre otro resolutivo, y en su caso, aprobación. Punto número doce. Asuntos generales. Es cuanto diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Muchas gracias diputado. Se pone a consideración de las y los integrantes de esta comisión el orden del día que el diputado secretario acaba de leer, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias diputados aprobado el orden del día.



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el punto tres del orden del día, corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior de fecha veintiuno de julio del presente año, y en su caso, aprobación. Esta presidencia consulta a las y los diputados integrantes de esta comisión, si es de dispensarse la lectura del referido documento por haberse hecho circular con anterioridad vía electrónica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias, aprobada la dispensa de la lectura. Se pone a su discusión, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien desee hacer uso de la palabra, pregunto a las y los diputados, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada el acta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: El punto cuatro, referente a la lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 46 y 47; y se adicionan la fracción IV Bis al artículo 13, y la fracción VIII Bis al artículo 15, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Solicito al área técnica de manera muy breve de cuenta del proyecto en mención.

C. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LICENCIADO JESÚS JUÁREZ LEZAMA: Claro que si diputada presidenta. Bueno días diputadas, diputado. Comentarles que con fecha veintidós de junio del año en curso, el diputado Emilio Ernesto Maurer presentó la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, la cual fue turnada el día veintitrés de junio a la comisión que actúa para su estudio y resolución. Referirles que, de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia, los derechos humanos son el conjunto de bienes indispensables que posibilitan la elección y materialización de los planes de vida que se proponen las personas; aquellos que, en esencia, nos permiten vivir con dignidad y desarrollarnos integralmente. El diez de junio de dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma más importante en materia de derechos humanos, mediante la cual se planteó una nueva relación entre autoridades y gobernados a través de una visión que pone en el centro la dignidad y bienestar de las personas. En consecuencia



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

y a partir de esa fecha, la Constitución Política General, prevé en su artículo primero, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, además, dentro de dicho numeral se determinó que las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, debiendo el Estado en consecuencia, prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Aunado a lo anterior, con la reforma en mención, se estableció dentro del artículo 102, la obligación de los servidores públicos de responder las recomendaciones presentadas por los organismos protectores de derechos humanos; así como de fundar, motivar y hacer pública su negativa cuando no aceptare o no cumplieran dichas recomendaciones. Asimismo, se previó la facultad del Congreso de la Unión, así como de las legislaturas de las entidades federativas de llamar a las autoridades o servidores públicos responsables, para que, comparezcan, expliquen el motivo de dicha negativa, en su caso. Con lo anterior, se dotó de mayor fuerza y efectividad a las recomendaciones emitidas por los órganos garantes en materia de derechos humanos, convirtiéndolas en un mecanismo real para su protección y reparación, y elevando a las autoridades omisas el costo de su rechazo o incumplimiento, a fin de fortalecer el sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos. Derivado de lo anterior, es importante mencionar que, aunque el citado percepto refiere la facultad de las legislaturas de las entidades federativas para llamar a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante ellas, a la fecha, en la legislación local no se contempla la citada obligación, pese a que dentro del artículo séptimo transitorio del decreto federal, se estableció desde hace diez años la obligación de las legislaturas locales de realizar las adecuaciones pertinentes en un plazo máximo de una año, contado a partir del inicio de vigencia del referido decreto. En consecuencia, es importante que esta soberanía se sume a los esfuerzos para garantizar en todo momento el respeto y protección de los derechos humanos, reformando para el efecto la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, con el fin de facultar a la Comisión de Derechos Humanos para solicitar al Congreso del Estado llame a comparecer a las autoridades o servidores públicos responsables, para explicar el motivo de su negativa a aceptar o cumplir las recomendaciones que emitan, facultándola además, para renunciar ante la autoridad competente a las y los



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

servidores públicos que persistan en no aceptar o cumplir las mismas cuando así corresponda. Visto lo anterior, se sugiere la aprobación del Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman la fracción VIII del artículo 15, los artículos 46 y 47 y se adiciona la fracción IV Bis al artículo 13 y la fracción VIII Bis al artículo 15 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en los términos planteados. Sería la cuenta diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias abogado, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, diputada Mónica Lara, adelante...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Yo también diputada Vianey.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Adelante diputada Mónica.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Gracias presidenta, buenos días. Esta reforma es sin duda, una que podría considerarse de hondo calado, por abonar a que las autoridades den cumplimiento a sus obligaciones en materia de derechos humanos que establece la Constitución federal en su artículo tercero, párrafo... acerca de garantizarlos, respetarlos, proveerlos y protegerlos; valdría la pena detenernos y hacer una reflexión profunda acerca del papel del organismo no jurisdiccional de protección de los derechos humanos en el estado, el cual tiene como misión vigilar su respeto irrestricto, amén de defenderlos y divulgarlos. Sin bien no posee facultad para examinar cuestiones jurisdiccionales de fondo, siempre ha sido un pendiente de la legislación mexicana en los ámbitos federal y local de mejorar su capacidad de intervención, ya que el desahogo de su procedimiento le limita al mecanismo de conciliación y la emisión de recomendaciones, que ninguna circunstancia son de carácter vinculatorio o por tanto pueden o no aceptarse; lo cual me conduce a cavilar acerca del Ombudsman, como figura que en principios del siglo XIX tuvo



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

facultades para defender a las personas más allá del poder, llegan a frenar actos de gobierno, indultar a personas enfermas corpóreas, examinar quejas de los ciudadanos, hacer las veces de mediadores, etcétera. Curiosamente esta figura ya no existe en el país, porque se considera anacrónica la existencia de esta figura que vigila el respeto o prerrogativas que supuestamente son inalienables, imprescindibles a las personas. La manera en que se tropicalizó en México a principios de 1990, se elevó a rango constitucional en 1992, limitó el actuar de dicha figura al conocimiento ... de quejas por los actos u omisiones cometidas por las autoridades que pudieran ser violatorias de los derechos humanos. Por lo anterior, la presente iniciativa me parece muy pertinente para fortalecer las funciones de esta soberanía en materia de fiscalización y de control, abonando en el esquema de protección y tutela en la observancia de los derechos humanos; además, de retomar el espíritu con lo cual sugiero a las comisiones de derechos humanos en el país, generando al mismo tiempo equilibrios, contrapesos y vigilancia entre los poderes, por lo cual, doy mi anuencia a este dictamen, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada, tiene la mano levantada, y doy cuenta de su asistencia de la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, adelante diputada.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Gracias, buenos días. No sé si me escuche bien...

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Si diputada.

C. SECRETARIA DE LA COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Sí, gracias. Es que me marcaba aquí algo en el sonido. Este dictamen que se pretende otorgar a la CDH la atribución de solicitar al Congreso, que haga comparecer a cualquier funcionario que no acepte ninguna recomendación; sin embargo, hay funcionarios de los otros poderes del Estado, a los que el Congreso



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

no tiene atribución para requerir su comparecencia, por ejemplo, el gobernador. El contenido de estos preceptos que se pretenden modificar no es congruente con la normativa vigente, se requieren adecuaciones que no se están contemplando; cualquier funcionario que con motivo de sus labores advierta la comisión de un delito, está obligado a hacerlo del conocimiento del Ministerio Público, si a través de alguna queja, la CDH adquiere conocimiento de la comisión de un delito, está obligada a hacerlo del conocimiento de la fiscalía. Desde esa perspectiva, el inciso d) del artículo 46 de este proyecto carece de congruencia, porque dice lo siguiente: inciso d). *Si persiste la negativa de aceptar la recomendación, la comisión podrá denunciar ante el ministerio público o la autoridad administrativa que corresponda, a las o los servidores públicos señalados en la recomendación como responsables.* Es incongruente porque de parecer un delito, la comisión debe hacerlo del conocimiento de la fiscalía sin importar si acepta o no la recomendación. El cumplimiento de esta obligación no admite excepciones en las leyes penales, por el contrario, es una obligación general que debe cumplirse en todo momento. Es decir, si hay un delito la comisión debe denunciarlo y esta obligación no está sujeta a que el servidor público acepte o no la recomendación; por ello, la total incongruencia de este artículo, que además guarda visos de inconstitucionalidad, porque en lo hechos se estaría dotando a la comisión en forma indirecta de una atribución fáctica, consistente en perdonarle los delitos a los servidores públicos que acepten sus recomendaciones, a través del incumplimiento de la obligación de hacer del conocimiento de la fiscalía los hechos posiblemente delictuosos, de los cuales ha tendido conocimiento. El artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece lo siguiente: *“Toda persona quien les conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito, está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público, y en caso de urgencia, ante cualquier gente de la policía, quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público; proporcionándole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición a los diputados si hubieran sido detenidos en flagrancia. Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes”.* Es evidente que el artículo 46 inciso d), plantea una incongruencia flagrante, porque además sugiere que cuando los funcionarios públicos acepten las recomendaciones, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no presentará denuncia por los hechos



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

delictuosos que hayan sido conocidos. Esto si es un ilícito, porque la última parte del segundo párrafo del artículo 222 del Código Adjetivo Penal dice: *“Quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes”*, como hemos visto, el contenido de la iniciativa es una gran ocurrencia que no guarda sentido alguno, la iniciativa contiene un serie de contradicciones que, lejos de representar una solución, representa un problema iniciando por establecer cuestiones que contradicen totalmente la disposiciones del Código Nacional de Procedimiento Penales que acabo de explicar. Estamos discutiendo una iniciativa que no tiene sentido, no se realizaron los ajustes técnicos necesarios que pudieran dotarle de viabilidad, no hay elementos técnicos que permitan considerar la factibilidad de su aprobación; por lo tanto, por haber sido elaborado con notorias deficiencias técnicas, votaré en contra de este dictamen, aunque usted se ría diputada, hace bien en reírse porque es un poco ridículo muchas... mucho de los dictámenes que saca esta comisión, inconsistentes y que a estas alturas ya se debió de haber aprendido como se trabajan los dictámenes, es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada, ¿algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?, bueno no habiendo algún otro diputado que desee hacer uso de la palabra, antes de poner a consideración, voy a explicar alguno de los puntos que vienen aquí dentro del dictamen, que afortunadamente, que por el hecho de poder ser presidenta de esta comisión he podido revisar y poder ser integrante de la misma, he podido revisar a profundidad. Primero que todo, me da gusto que haya diputadas que después de todo se puedan presentar a hacer sus labores, se puedan presentar para discutirlo, porque eso es lo que enriquece el debate y eso es justamente lo que se pretende dentro de la Comisión de Gobernación, y se hizo durante estos tres años, hubo quienes ya llegaron a la postre y bueno, definitivamente nunca pudieron tomar el ritmo de la comisión y no solamente a través de un debate en donde se muestran posturas legaloides, porque me queda claro que dé social no tienen nada, y por supuesto que están en contra de que los derechos humanos en este país se puedan respetar y de que no se puedan atender las recomendaciones, de que no se les exija a los funcionarios que se puedan atender las recomendaciones, porque durante el tiempo que gobernó su partido en el estado de Puebla, hubo muchísimas recomendaciones y siempre se



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

salieron por la tangente; tan solo por poner un ejemplo, recordemos cuando la Comisión de Derechos Humanos emitió la recomendaciones para el entonces gobernador Rafael Moreno Valle, por los sucedido en... con el niño José Luis en el entonces llamada Ley Bala, que nunca atendieron estas recomendaciones y pudieron cubrir tantas... muchas más, pero afortunadamente como bien explicó el secretario técnico de esta comisión, creo que no se estuvo a tiempo para poder escuchar; se refiere a que hubo en esta, si no me equivoco reformas a nuestra Carta Magna del artículo 102, donde establece justamente que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, lo que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servicios público, con excepción de los del Poder Judicial de la federación que violen estos derechos. Los organismos a que se refiere el párrafo anterior formularán recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas antes las autoridades respectivas, todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos, cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por la autoridades o servidores públicos, estos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, la Cámara de Senadores en sus recesos, la Comisión Permanente o las legislaturas de las entidades según corresponda, podrá llamar a solicitud de estos organismos a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa. No busquemos pretextos legaloides para no querer hacer nuestro trabajo, creo que es importante mencionar que, a estas alturas es importante anteponer el bienestar colectivo en lugar de los temas personales o partidistas, pero bueno, igual a estas alturas ya no me sorprende Acción Nacional, siempre ha demostrado una constante en el hecho de poder demeritar el trabajo que se hace dentro de las comisiones, no solamente de ésta sino entorno a todo lo que tiene que ver con derechos humanos y bienestar social, y lo han hecho a la larga de, pues justamente de sus gobiernos, estando como diputados de oposición en el Congreso; pero reitero, que gusto y de verdad espero que con esta explicación pues, se pueda dar pie a que se entienda que lo que nosotros estamos buscando con esta reforma que además, es una armonización y que fue aprobada ya en la Cámara de Diputados, pues lo que tratamos es de garantizar, son los derechos humanos, esos de los que tantos



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

golpes de pecho se dan según cada que sacan una noticia, porque además les encanta, esos derechos humanos son de los que tratamos de consagrar y bueno, como se menciona al principio, les decía, es un tema de armonización y de revisar justamente los elementos federales que motivan dicha armonización, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, dispone dentro de su artículo 46 el inciso d) lo siguiente: *“Si persiste la negativa, la comisión nacional podrá denunciar ante el ministerio público o la autoridad administrativa que corresponde, a los servidores públicos señalados en la recomendación como responsables”*, esta reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio 2012. Entonces les repito, pareciera que la derecha siempre al quedarse sin argumentos sociales que impulsen realmente, el respeto a los derechos humanos pues, se salen por discursos legaloides que luego ni ellas mismas... quería hacer esta aclaración, veo que tiene la mano levantada la diputada Mónica Rodríguez, ¿diputada desea hacer uso de la palabra?...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Claro diputada, sino no tendría alzada la mano...

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: No, pregunto porque antes de mi intervención no había nadie que quisiera hacer...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: ¡Ah! Pues ahora sí quiero hacer uso de la palabra, ¿algún inconveniente?...

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: No diputada...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: ¡Ah perfecto!, súper bien diputada, oiga nada más quiero hacer uso de la palabra...

“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Le doy el uso de la palabra a la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, adelante diputada.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Diputada, se corta su conexión...

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Tiene el uso de la palabra diputada.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Gracias diputada. Pues aquí nada más quiero resaltar como siempre, pues no se escucha, no se estudia, está clarísima mi intervención, que lástima que a las cosas que se dicen como son y a los dictámenes mal hechos se justifiquen diciendo que, cómo siempre por términos legaloides, que lástima que a estas alturas del partido nunca pudieron aprender; nadie, nadie llega sabiendo, todos tenemos la oportunidad de ir aprendiendo, hay quienes toman la oportunidad de aprender y crecer y hay quienes no la toman y hay quienes se escudan en que como siempre, durante tres años escudándose en que la derecha, los gobiernos de la derecha, pareciera que no hay otro discurso más que hablar mal de la derecha para tapar los propios errores... aquí es muy claro lo que dije... fue muy clara la intervención, fue muy claro y consistente lo que dije sobre el contenido de las inconsistencias de esta reforma y por eso la vamos a votar en contra, y por supuesto que siempre queriendo distraer con temas, pero pues bueno, ya a través de esta legislatura pues, hemos podido ver la poca seriedad de esta comisión, y pues no nos sorprende este tipo de respuestas en una de las últimas comisiones de esta comisión... de esta legislatura que ya terminó, es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada. Voy a poner a consideración de las y los diputados el dictamen que esta comisión acaba de presentar, por lo cual solicito a los diputados Marcelo,



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Tonantzin, la diputada Mónica Lara puedan encender sus cámaras para saber el sentido de su votación...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Mi voto es en contra diputada, no puedo encender mi cámara en este momento.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Sí, por eso no le pedí que la encendiera, ya lo había anunciado, gracias diputada. Los diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias; ¿en contra?, gracias; diputada Mónica Lara nos puede decir el sentido de su voto, por favor.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Alcé la mano, a favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada. Con tres votos a favor, dos votos en contra, se aprueba la reforma en los términos presentados.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el siguiente punto del orden del día, relativo a la lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos. Solicito al área técnica de cuenta del proyecto en mención.

C. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LICENCIADO JESÚS JUÁREZ LEZAMA: Con mucho gusto diputada presidenta. Referirles de igual forma respecto de la presente propuesta, que el veintidós de junio del presente año, el diputado Emilio



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Maurer Espinosa, presenta la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el artículo 48 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, iniciativa que fue remitida a esta comisión el veintitrés de junio para el estudio y resolución correspondiente. Comentarles diputadas, diputados, que el presente dictamen guarda relación con las reformas aprobadas dentro del punto anterior y que tienen que ver con el reconocimiento de la atribución del Congreso del Estado, para llamar a comparecer a las autoridades y los servidores públicos, para que den cuenta de la negativa o incumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; dichas reformas como ya se hizo mención, se desprenden de las modificaciones aprobadas a nivel federal en el año dos mil once y dos mil doce, dentro de las cuales se ordena la armonización correspondiente a las entidades federativas, lo anterior a efecto de dotar de efectividad al régimen de protección de derechos humanos desde una perspectiva no jurisdiccional. En consecuencia, con la reforma en estudio, se dispone cuáles son las autoridades y servidores públicos que pueden comparecer ante el Congreso del Estado, incluyendo aquellos que rechacen o incumplan las recomendaciones en materia de derechos humanos. Que la situación para la comparecencia deriva exclusivamente de la solicitud que realice la persona que presida la Comisión de Derechos Humanos del Estado, y que la mencionada comparecencia; así como las opiniones que en la materia solicite la Comisión de Derechos Humanos del Estado, se desahogarán por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado. Con dichas reformas además de las ya aprobadas, se atiende al mandato federal de manera integral y se dotan de mayores mecanismos de vigilancia a la autoridad competente; así como de garantías a la ciudadanía respecto a la protección de los derechos humanos. Visto lo anterior, se sugiere la aprobación del Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 223 y el artículo 224, y se adiciona una fracción IV al artículo 223 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; además de que se reforma el artículo 48 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en los términos planteados, sería la cuenta diputadas y diputado.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias abogado...

“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER: Diputada presidenta, como secretario técnico de la comisión nada más quiero puntualizar, en la pasada votación fueron tres votos a favor y dos en contra; entonces usted la cantó mal diputada presidenta... está el voto de usted, de la diputada Mónica y de la diputada Tonantzin son tres votos.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Si diputado, muchas gracias por su aclaración...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER: Entonces le pido por favor que quede en actas que no quedó aprobado ese punto como usted lo dijo.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: No, es correcto diputado, muchas gracias por la aclaración, diputadas vuelvo a cantar la votación del punto anterior, fueron tres votos a favor, dos votos en contra, de todas maneras, se aprueba en los términos planteados. En este punto, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, adelante diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Bueno pues, en este punto tiene la intención de complementar el dictamen anterior, en este punto se busca incluir en la Ley Orgánica las modificaciones complementarias, una de ellas es que la Comisión de Derechos Humanos haga comparecer al funcionario que no acepte una recomendación, cuando así lo solicite la CDH. Obviamente, obviamente en concordancia con el criterio que motivó el voto en contra en el anterior dictamen, voy a votar en contra porque es como ya lo dije, pues esto puede tornarse hasta inconstitucional, pero bueno sabemos que creo que los más atrayente para esta comisión es eso, aprobar cosas que puedan ser inconstitucionales, es lo que más atrae, entonces adelanto que mi voto será en contra es todo.

“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Marcelo.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER: Diputada, también coincido con la diputada Mónica, también mi voto será en contra.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputado Marcelo. No habiendo más diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración el dictamen que esta comisión, esta presidencia presenta a su consideración. Por lo cual solicito a los diputados y diputadas que tengan apagada su cámara y que no hayan emitido su voto... que no lo hayan anunciado, puedan prenderla. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿en contra?, gracias diputado; con tres votos a favor, dos votos en contra se aprueba el dictamen presentado, gracias diputados, diputadas.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el punto siguiente del orden del día, relativo a la lectura del proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Código de Ética legislativa del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de conflicto de interés, y en su caso, aprobación. Solicito al área técnica de cuenta del proyecto en mención, adelante abogado.

C. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LICENCIADO JESÚS JUÁREZ LEZAMA: Claro que sí diputada presidenta. Dentro del presente punto, comentarle que con fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, el diputado Marcelo García Almaguer, presentó ante esta soberanía, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Legislativo y del Código de Ética Legislativa; a su vez con fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, el referido diputado presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas en materia de conflicto de interés, las cuales fueron turnadas a la presente comisión para su estudio y resolución correspondiente. Referirles dentro de este punto que, por coincidir en la misma materia y dispositivos para la emisión del presente dictamen, se optó por el método de acumulación de las iniciativas referidas. Comentarles que el veintisiete de mayo de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, incorporándose nuevas reglas en materia de integridad pública. Esta modificación generó coincidencias entre la Carta Magna y la agenda de apertura gubernamental que, en gran medida, se representa en la Alianza para el Gobierno Abierto, impulsada por organizaciones de la sociedad civil y asumidas por órganos legislativos del ámbito federal y local, la cual desarrolló una serie de “Principios de Parlamento Abierto en México”, que entre otros, establece la necesidad de contar con mecanismos para evitar conflicto de interés y asegurar la conducta ética de los representantes. Transparencia Mexicana, en dos mil quince, mediante su diagnóstico de parlamento abierto en México, evalúa las acciones legislativas en materia de conflictos de interés, portando que, en dos de cada diez instituciones legislativas, existe Código de Ética para funcionarios y legisladores, y en siete de cada diez consideran diez posiciones que obligan al legislador de excusarse, de participar en procesos parlamentarios que tengan un potencial conflicto de interés. En este sentido, la integridad legislativa está vinculada con la prevención y sanción de los conflictos de interés, por lo que su reglamentación resulta fundamental para garantizar los principios de imparcialidad y objetividad y, sobre todo, para tutelar la ética legislativa que debe caracterizar el actuar de cualquier legislador. El dieciocho de julio de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que define al conflicto de interés, como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos, en razón de intereses personales, familiares y/o de negocios. Por su parte, dentro de la fracción XII del artículo 43 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, se dispone la obligación de los diputados y las diputadas de abstenerse de intervenir en los asuntos en los que tengan algún interés personal o que interese a su cónyuge, concubina o concubino o a sus parientes consanguíneos en línea recta, sin limitación de grado



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

y a los colaterales hasta el tercer grado. Disposiciones que sirven de base y requieren de fortalecimiento toda vez que se emite la necesaria intervención del Órgano Interno del Control del Congreso del Estado, lo que motiva la aprobación de las presentes reformas que establecen, uno, que la ética parlamentaria y el interés general contemplan la ausencia de conflicto de interés; dos, que la obligación de diputadas y diputados de hacer del conocimiento de los órganos legislativos y del Órgano Interno del Control, de la actualización de algún conflicto de interés para los efectos legales conducentes; así como la determinación de que, cualquier omisión en la declaración o notificación de conflicto de interés será sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables. Visto lo anterior, se sugiere la aprobación del Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se reforman las fracciones II y III, y se adiciona la fracción IV todas del artículo 10 del Código de Ética Legislativa del Congreso del Estado, en los términos planteados, sería la cuenta diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias secretario, ¿algún diputado, diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo diputados que deseen hacer uso de la palabra, se pone a su consideración, los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias diputados, aprobado por unanimidad. Bueno... diputada Mónica Rodríguez no se si nos podría decir el sentido de su voto...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: A favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias, aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el siguiente punto del orden del día, referente a la lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior en materia de petición, y en su caso, aprobación. Solicito al área técnica nos pueda ayudar con esta explicación.

C. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LICENCIADO JESÚS JUÁREZ LEZAMA:

Claro que sí, diputada presidenta. Comentarles diputadas, diputado, que con fecha doce de noviembre de dos mil veinte, el diputado Marcelo García Almaguer presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en materia de derecho de petición y participación ciudadana; misma que con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte se turnó a la comisión que actúa para su estudio y resolución. El siete de febrero de dos mil catorce, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución federal en materia de transparencia, dentro del cual se determinaron las bases y principios para el ejercicio del derecho de acceso a la información. En dicho sentido, y con relación al combate a la corrupción, el veintisiete de mayo de dos mil quince, se publicaron diversas reformas que consolidaron un sistema de gobernanza trascendental y abierto en favor de las y los ciudadanos del país; la alianza para el gobierno abierto, iniciativa de las que México es fundador, tiene por objeto promover un modelo de gobernanza más abierta y horizontal, que implique una nueva lógica de colaboración entre ciudadanos y autoridades, a través de cuatro principios como son: la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación. El derecho de petición reconocido en el artículo 8 de la Constitución federal, determina que los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que esta se formule por escrito de manera pacífica y respetuosa. En atención de lo anterior, este órgano legislativo estima procedente generar mejores condiciones administrativas para la promoción del derecho de petición, en consecuencia, y adicional a la propuesta original, misma que sugieren que las bases y lineamientos para el fortalecimiento del derecho de petición se establezcan por parte de la Junta de Gobierno, esta comisión estima conducente determinar que sea a través de la Secretaría General el diseño de dichas bases y lineamientos, siendo la Junta de Gobierno quien vigile y procure lo conducente a través de los órganos técnico administrativo del Congreso. Lo anterior ya que, al estar sujeta la Secretaría del órgano legislativo de referencia, se garantiza el orden jerárquico



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

sin distraer la atención de aquel órgano de gobierno interno en cuestiones técnicas y administrativas. Lo anterior se justifica tomando en cuenta que la Ley Orgánica del Poder Legislativo, define a la Junta de Gobierno como el órgano plural y colegiado que facilita la construcción de consenso y la gobernabilidad democrática en el Congreso, cuenta en términos de artículo 100 de la Ley Orgánica referida, con atribuciones vigentes relacionadas con la propuesta en estudio, y de las cuales se desprenden elementos claves como la competencia y jerarquía política administrativa y de gobierno interno de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. La coordinación y consulta de las atribuciones de la Secretaría General, como la Junta de Gobierno y la difusión de las actividades del Congreso del Estado con auxilio de las tecnologías de la información. Por otra parte, dentro de propio Reglamento Interior del Congreso, se dispone un apartado normativo específico con relación al portal electrónico; lo anterior específicamente dentro de su artículo 173 que señala, que el portal electrónico del Congreso del Estado es el medio por lo que se da a conocer información de su estructura, composición, información legislativa, actividades, marco jurídico y otros temas de interés general. En consecuencia, y pese a no estar considerado dentro de la propuesta original, se sugiere reformar dicho artículo del reglamento con el presente dictamen, tomando en cuenta que el fin de la reforma recae en la utilización del uso de las tecnologías de la información para fortalecer el derecho de petición. Finalmente, no pasa desapercibido que el pasado quince de julio, se aprobó por esta soberanía el Dictamen con Minuta de Decreto de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, por virtud del cual se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial, en materia de derecho de petición y participación ciudadana; mismo con el que se comparte el objeto del presente dictamen. Visto lo anterior, se sugiere la aprobación del Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y se reforma el artículo 173, y se adiciona la fracción 17 Bis al artículo 177 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en los términos planteados, sería la cuenta diputadas, diputado.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Muchas gracias, secretario técnico de la Comisión de Gobernación, ¿algún diputado, diputada desea hacer uso de la palabra?, pongo a consideración este dictamen



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

que la presidencia de la Comisión de Gobernación acaba de presentar, las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: A favor del dictamen.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias, aprobado, gracias diputado, diputadas.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el punto ocho, referente a la lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adicionan las fracciones I Bis al artículo 43, II Bis al artículo 100, VIII Bis al artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y su reforma a la fracción XVII del artículo 177 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación. Solicito al área técnica de cuenta del proyecto en mención, adelante abogado.

C. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LICENCIADO JESÚS JUÁREZ LEZAMA: Claro que sí diputada. Comentarles diputadas, diputado, que con fecha 2 de junio del dos mil veinte, la diputada Vianey García presentó la iniciativa de Decreto por el que se adicionan las fracciones I Bis al artículo 43, II Bis al artículo 100 y VIII Bis al 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, misma que con fecha tres de junio de dos mil veinte, se turnó a la comisión para su estudio y resolución. Referirles, la función legislativa tiene que ver esencialmente con el dictado de normas jurídicas, de ahí la importancia de que quienes la ejerzan cuenten con las herramientas que les permitan desempeñar adecuadamente su labor. El documento en estudio sugiere establecer como una obligación de las y los legisladores, el asistir a los cursos que les permiten una mejor preparación, conocimiento y sensibilidad y perspectiva en la toma de decisiones, y que estos sean impartidos desde el inicio de cada legislatura, ya sea por los órganos del Congreso o las instancias públicas o privadas que para tal efecto determine la



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los temas a los que hace referencia la propuesta tienen que ver con cuestiones de interés público, por lo que tienen que ser atendidos para lograr una mejor conducción legal, política e interpersonal entre los actos de la legislatura. En esencia, los cursos de actualización sugeridos deben versar sobre inducción a la función legislativa, actualmente considerado ya dentro del Reglamento del Congreso sobre derechos humanos, sobre paridad e igualdad de género y no discriminación. Ante la notoria relevancia de conocer y atender los derechos, obligación y condiciones señaladas, se justifica la necesidad de incorporar dentro del orden legal del Congreso, la obligación de las y los legisladores de capacitarse en dichos rubros; con el fin de que sus determinaciones emitan con un enfoque guiado por la legalidad y el respeto a los derechos humanos. En adición a lo anterior, con fecha veintisiete de julio de dos mil veinte, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, diversas reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, lo anterior como medida de armonización y justicia en favor de las mujeres ante un escenario tradicionalmente adverso para el sector. Aunado a lo expuesto y considerando que dicha figura encuentra lugar en los ámbitos político y gubernamental; es necesario que quien es, ostenten una función pública, tengan plena conciencia y conocimiento de que es la violencia política y cómo se configura, lo que lleva a sugerir que, dentro de los tópicos propuestos para la capacitación legislativa, se sume lo concerniente a la violencia política; a fin de evitar de que se presente en forma de ley o al interior del Poder Legislativo. En resumen, con la propuesta en estudio se plantea como una obligación de las y los legisladores asistir a las capacitaciones sobre los temas planteados, lo cual en la actualidad no sucede, y por cuanto hace la capacitación para la inducción legislativa es optativa y no obligatoria. Se incorporan los tópicos de derechos humanos, paridad e igualdad de género, no discriminación; así como violencia política contra las mujeres en razón de género dentro de los rubros formativos que deberán impartirse a las y los legisladores. Se involucra a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en la vigilancia y garantía de la impartición de los cursos referidos y finalmente se involucra a la Secretaría General, en el diseño y en su caso impartición de los cursos de referencia, como dependencia encargada de las conducciones de las funciones administrativas del Congreso. Visto lo anterior, se sugiere la aprobación del Dictamen con Minuta de Decreto por lo que se adiciona las fracciones I Bis al artículo 43, II Bis al artículo 100 y VIII Bis al artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y se reforma la



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

fracción XVII del artículo 177 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, en los términos planteados, es la cuenta diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias abogado. ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo diputados que deseen hacer uso de la palabra, pongo a su consideración... adelante diputada Mónica Rodríguez...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Sí, tengo la mano alzada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Adelante diputada, tiene el uso de la palabra.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Gracias, pues bueno, en esta reforma se pretende establecer la obligación de los diputados de tomar cursos de paridad e igualdad de género, no discriminación y violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otras materias. Se oye muy bien, pareciera que es una buena propuesta, pero resulta que el Instituto Estatal Electoral ya ejerce la atribución de impartir cursos en estas materias a todos y cada uno de los candidatos a cualquier cargo de elección popular; quienes tiene el deber de tomar todos estos cursos y acreditar la evaluación correspondiente, según se establece en el artículo 15 fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla, esto implica que todos y cada uno de los diputados y diputadas de la siguiente legislatura y las subsecuentes, ya tomarán estos cursos que el Instituto Estatal Electoral les impartirá oportunamente. Por eso me parece que ahora, querer establecer que el Congreso también lo haga, cuando el Congreso no cuenta con un área de capacitación y además, aclaro, que las materias son muy importantes, las aclaro porque si hay algo que si algunas personas aprendieron en esta legislatura, es a desinformar y a manipular la información, entonces lo aclaro porque, claro que la materia es importante, lo que estoy diciendo es que ya hay quien está encargado



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

y tiene un presupuesto para hacer esto. Además, de que las imparte el Instituto Electoral y no se debe generar duplicidad en el ejercicio de esta atribución, mucho menos duplicidades que resulten onerosas y afecten el presupuesto del Congreso, porque evidentemente impartir estos cursos implicaría contratar una empresa capacitadora, personal adicional cuando ya está establecido, o sea estamos dobleteando por decirlo de manera coloquial. Lo que sí sería súper importante que no se hizo por cierto en esta comisión, que por cierto tengo un rezago de ciento veintiséis iniciativas que nada más la pura comisión... lo que no se hizo y sí se debió haber hecho, es dictaminar iniciativas tan importantes como una que presenté que habla de la impunidad parlamentaria que los diputados tienen para ejercer violencia de género y que se debe de eliminar... le llaman “Inmunidad parlamentaria”, yo le llamo impunidad parlamentaria; hay que legislar en temas tan importantes como ese, para que ningún diputado o diputada, porque la violencia puede venir también de una mujer, ningún diputado o una diputada pueda ejercer violencia política de género durante una discusión en el congreso. Entonces mi voto será en abstención, porque obviamente es muy importante, pero no porque un tema sea importante nos tenemos que colgar de esos temas, y nada más por aprobar una iniciativa más cuando está lo que ya está previsto, que ya se va a hacer, que el instituto ya está aprobado para que se den todos esos cursos, entonces bueno, adelanto porque no tengo cámara, que mi voto será en abstención por las razones expuestas y que bueno, que quede aclarado y grabado, porque tenemos algunos compañeros que luego les gusta ocupar información a medias, desinformar, acusar cuando no se quieren dar cuenta de cuáles son las razones, porque las que no están teniendo el acompañamiento de sus propios compañeros, es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada, no habiendo algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración el presente dictamen, no sin antes mencionar algunos puntos de manera muy específica. Me queda claro que tenemos mucho camino por recorrer las mujeres en la vida política y me queda claro que en ese camino que tenemos que recorrer, puede que no tengamos similitudes ideológicas-partidistas, ideología política similar, pero yo creo que algo que siempre debe de prevalecer es el acompañamiento y el respaldo no solamente en el tema de género, sino como ir disminuyendo esas brechas



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

cuando a todas nos afectan y justamente este curso que ahora imparte el Instituto, fue una propuesta presentada por su servidora, que hicimos el año pasado para que el propio Instituto Electoral pudiera capacitar a los diferentes candidatos y candidatas a cargos de elección popular; sin embargo, hubo quienes a través del Instituto solamente brindaron un cuadernillo y muchas veces ellos ni siquiera lo recibieron, por eso creo que es importante que a través de convenios o de la misma Secretaría de Igualdad Sustantiva, a través de convenios con los diferentes organismos, incluso dentro del propio Congreso, que de manera constante por iniciativa de la diputada Rocío García Olmedo, el Grupo de la Igualdad, se están dando acompañamientos de manera constante, y por eso creo que es importante que al tenor de que más mujeres participemos en la vida pública, se disminuya también la violencia política, independientemente de los colores y no solamente en el tema de género, sino también de derechos humanos que hoy ya vimos que mucha falta hace y hoy ya vimos cuáles serán los pretextos para no querer sesionar en esta comisión, y se aluden argumentos que ya también hemos escuchado durante estos tres años... (inaudible)... se esgrime que pareciera (inaudible)... pero yo creo que también hay momento en los que tenemos que tener coincidencias y no solamente porque alguien que no me cae bien presenta una iniciativa, voy a ir en contra o en abstención, justificando de manera absurda pues, algún argumento que pudiera tener jurídicamente y esgrimiendo justamente a esta parte en donde no se tiene presupuesto, ojalá se dijera que no se tiene presupuesto cuando (inaudible)... ojalá que se dijera que no se tiene presupuesto cuando se aprueba dentro de la Junta de Gobierno situaciones que pareciera que algunos se benefician y a la mayoría de este congreso no, ojalá se dijera que no se tiene presupuesto cuando entorno a diferentes momentos no se ha acompañado, por ejemplo, a las diferentes (inaudible)... simplemente compartirlas diputadas, diputadas, que se puede hacer (inaudible)... si se desconoce convenio a través de la propia Comisión de Derechos Humanos, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y a través de otras dependencias públicas que puedan acompañar incluso, con universidades o privados. Claro que no hay duplicidad, es importante reforzar en todo momento que se pueda estar capacitando a los servidores públicos para que, ninguna persona ejerza violencia política por el hecho de su género contra otra persona, principalmente a nosotras, y en ese sentido también la reforma abarca lo que tiene que ver con la diversidad en capacitaciones y talleres de sensibilización en materia de diversidad sexual, y entender justamente que nuestra sociedad se



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

compone por esta diversidad y que como lo ha mencionado también en diferentes momentos la Suprema Corte, debemos de caminar hacia la progresividad de los derechos, que lástima que se ocupe la bandera individual para poder llevar estos argumentos para la votación en contra, y bueno pues, ya sabemos cuál es la respuesta, ya sabemos de qué es de lo que se van a decir, ya sabemos cuál es el argumento, pero bueno yo solamente quería explicarlo porque creo que eso si es importante, que en este momento que tenemos la oportunidad de hacerlo, podamos seguir impulsando cambios que hagan que nuestra sociedad sea más equitativa y más justa para con todos los grupos, principalmente contra quienes han sido más vulneradas durante toda la historia de la humanidad. Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, veo de nueva cuenta su mano levantada ¿desea hacer uso de la palabra?...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Si diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Muchas gracias diputada. Ya había yo mencionado que iba hacer... iba a poner a consideración este dictamen, por eso preguntaba si había algún otro diputado que deseaba hacer uso de la palabra, no hubo otro diputado que deseara hacer uso de la palabra, por eso hice mi intervención, pero tiene usted el uso de la palabra diputada Mónica Rodríguez.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: ¡Hay diputada!, le agradezco tanto que me dé el uso de la palabra. Miré, sólo tomé el uso de la palabra para decir que, tiene un error porque usted dijo que ya ... que sí iba a votar en contra, entonces se ve que no me puso atención, porque dije que, mi voto era en abstención, en primer lugar. Y en segundo término, quiero aclarar que pues, pareciera que hay ahora en el Congreso algunas personas con poderes de videntes, porque mencionan ya que saben, que se va a decir, bueno, que bueno que por lo menos adquirieron esos poderes, porque conocimiento no lo adquirieron, pero si quiero comentar que, pues es absurdo escuchar a quienes hoy dicen: “Se escudan en el presupuesto”, bueno, pues yo recuerdo que han



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

votado cosas tan terribles en contra, como no comprar vacunas cuando había dinero para comprarlas, las votaron en contra, claro no quiero pensar que fue porque las propuso una servidora no, no, no seguramente habrán tenido razones de peso para votar en contra de comprar vacunas; seguramente habrán tenido razones de peso para votar en contra. No se cobrará la licencia de funcionamiento durante dos años pagada para reactivar la economía, seguramente habrán tenido propuestas de eso. Seguramente si han tenido razones muy poderosas para votar en contra de todos estos asuntos que también han sido de presupuesto, entonces como se dice por ahí, cuando lo propongo yo está bien y cuándo lo propone alguien más, está mal. Entonces me llama la atención que se hable así, pues se han votado todas estas cosas tan importantes en contra., con un argumento de esta naturaleza, en un momento en donde hay tantas necesidades en la sociedad de reactivación económica y salud, entonces bueno, nada más queda aquí el comentario, y si decirlo, que no sabía que había poderes psíquicos de adivinar las participaciones de las y los diputados en este Congreso.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Perdón diputada ¿ha terminado su intervención?

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Es correcto diputada.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada. No habiendo algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración el dictamen que esta presidencia acaba de presentar, quienes estén por a afirmativa sírvanse manifestarlo levantado la mano...

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ: Mi voto es a favor.

“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Mi voto es en abstención.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Si diputada ya teníamos en cuenta su votación. ¿en abstención?, el voto de la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia; con cuatro votos a favor y una abstención, se aprueba el dictamen que esta comisión... esta presidencia acaba de presentar en materia de capacitación para los nuevos integrantes de esta legislatura, sobre el tema de género y diversidad sexual, en los términos presentados.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el punto siguiente del orden del día, referente a la lectura de Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Instituto Electoral del Estado para que, se instruya a los partidos políticos que no hayan retirado su propaganda electoral, lo realicen a la brevedad; así como parte... como para que en caso de negativa se solicite lo conducente a las autoridades municipales correspondientes, y en su caso, aprobación. Solicito al área jurídica de cuenta del proyecto en mención, el exhorto a los partidos, adelante abogado.

C. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LICENCIADO JESÚS JUÁREZ LEZAMA: Si claro que sí, diputada presidenta. Comentarles sobre este punto que, el quince de junio de dos mil veintiuno, el diputado Ángel Gerardo Islas Maldonado, presentó el punto de Acuerdo mencionado por la presidenta, mismo que se turnó el dieciséis de junio del presente año, a esta comisión para el estudio y resolución correspondiente. Comentarles diputadas, diputado, que una problemática a la que nos enfrentamos como miembros de la sociedad, es la contaminación y sus efectos, entiendo por aquella la inclusión de un factor externo, ya sea un producto



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

químico, una forma de energía, un ente biológico o un ente pictórico, en un ambiente adecuado para el hombre o escogido por el hombre, trastocándolo y mermándolo en sus cualidades. Diversos estudios advierten que, la causa más importante de la contaminación es la actividad humana, generando efectos como la muerte, enfermedades, extinción de especies, desertificación, mutaciones genéticas, fenómenos meteorológicos anómalos, entre otros. Además de afectaciones a la atmósfera, el agua, suelo, la acústica, además de afectaciones lumínica, visual y térmica. Para revertir dichos efectos, cada persona de sector debe aportar lo conducente tal y como se plantea en el presente acuerdo, cuyo propósito es justamente contribuir al mejoramiento visual y a la disminución de residuos por cuanto hace a la propaganda utilizada en las campañas electorales. Al efecto, el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, dispone en su artículo 135. *Que los partidos políticos deberán retirar su propaganda electoral utilizada dentro de un plazo no mayor de siete días posteriores a la jornada electoral de que se trate, e informar de inmediato al Consejo General del cumplimiento de esta obligación; ... en caso contrario el consejo General podrá solicitar a la autoridad municipal que corresponda, el retiro de dicha propaganda...* Recientemente en el estado de Puebla, se renovaron 15 diputaciones federales, 26 diputaciones locales y 217 ayuntamientos, cargos por los que postularon 13 distintos partidos, además de las distintas candidaturas independientes registradas, lo anterior, en la elección más concurrida de la historia, debido a la proporción de sus actores y cargos a elegir. En dicho sentido y tomando en cuenta que las elecciones concluyeron el pasado seis de junio, resulta viable la aprobación de la propuesta con ciertas modificaciones, a fin de establecer el retiro de la propaganda electoral y no así de la publicidad, tal y como se planteaba en la propuesta original. Lo anterior, por ser éste un concepto más amplio y apegado al rubro electoral, con lo que se abarca la colocación y pinta de la propaganda en sus distintas representaciones. Finalmente, con el objeto de maximizar la intención y el resultado del presente acuerdo, se estima conveniente hacer un llamado a las autoridades municipales para que, en atención de la función solidaria que se les reconoce dentro del mismo código, puedan actuar para resolver la problemática planteada. Visto lo anterior, se sugiere la aprobación del acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado para que, a través de su conducto se instruya a los partidos políticos que no hayan retirado su propaganda electoral utilizada dentro del proceso electoral concurrente 2020- 2021, lo realicen a la brevedad; así como para que en caso de



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

negativa y en términos de lo dispuesto dentro del artículo 235 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se solicite lo conducente a las autoridades municipales correspondientes, sería la cuenta diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias abogado ¿Algún diputado, diputada desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien desee hacer uso de la palabra, pongo a consideración este exhorto que presenta el diputado Gerardo Islas, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ: Mi voto es a favor.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: A favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputadas. Aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el punto relativo a la lectura del Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones III y IV y se adicionan las fracciones V y VI, todas del artículo 207 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Solicito al área técnica de cuenta del proyecto en mención.

C. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LICENCIADO JESÚS JUÁREZ LEZAMA: Con gusto diputada presidenta. Mencionarles que, con fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, la diputada Olga Lucía Romero Garci Crespo, presentó la Iniciativa en estudio, misma que se turnó con fecha veintisiete de febrero de dos



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

mil diecinueve, a esta comisión para el estudio y resolución correspondiente. El Poder Legislativo tiene a su cargo el debate, aprobación y actualización del orden jurídico, de ahí la importancia de contar con representantes con experiencia, sensibilidad, cercanos a la gente y a sus necesidades, con cierto perfil profesional, laboral u ocupacional que amplíe su visión y facilite el ejercicio de sus funciones, lo cual, se complementa en igualdad de importancia, con la participación de las áreas técnicas del Congreso. Al efecto, el Congreso del Estado cuenta con órganos de representación legislativo y técnico administrativo, definiéndose estos últimos como las áreas del Congreso que cumplen funciones de carácter específico y de dirección administrativa dependientes de los órganos legislativos. Entre dichos órganos ubicamos a la Secretaría General, dependencia encargada de los servicios técnico-administrativos, cuya función es la dirección y administración de los recursos humanos, materiales y financieros; la prestación de los servicios de asistencia y apoyo a los órganos legislativos de representación legal y de comunicación social del Poder Legislativo. La fusión conferida a la Secretaría General y a sus áreas dependientes, inciden todas las etapas del proceso legislativo, de ahí que sus titulares cuenten con un perfil, conocimiento y experiencia para ejercer sus atribuciones de manera satisfactoria, fortaleciendo con ello la labor legislativa. Justamente dentro de los requisitos para ser titular de la Secretaría General del Congreso, se omiten los relacionados a la experiencia y conocimiento de la función legislativa, en contraste con lo establecido a nivel federal, para el caso, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que para ser Secretario General de la Cámara, se requiere entre otros, a ver cumplido 30 años de edad y acreditar conocimientos y experiencia para desempeñar el cargo; por su parte, el Reglamento del Senado de la República, dispone que para el desempeño de sus funciones, cada comisión y comité cuenta con un secretario técnico, y conforme a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestal, con asesores parlamentarios de carrera o especializados. Los secretarios técnicos deben contar con título profesional, así como tener conocimiento y experiencia en las materias de competencia de la comisión o comité que corresponda, sin dejar a un lado que, para las comisiones de estudios legislativos, justicia, puntos constitucionales, reglamentos y prácticas parlamentarias; así como de la jurisdiccional, deben ser licenciados en derecho, preferentemente con maestría o doctorado. De lo anterior, vale la pena destacar la importancia que se otorga el perfil profesional laboral, práctico y de conocimiento a la función legislativa; así



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

como de sus distintas ramas para acceder a los cargos de referencia, lo cual, se justifica atendiendo la relevancia del órgano legal y su incidencia en el desarrollo de la vida pública y privada de la entidad. Es así que, ante la importancia que reviste la titularidad de la Secretaría General del Congreso del Estado, se estima necesario implementar dentro de sus requisitos, un mínimo de edad de 30 años cumplidos al día de la designación; así como acreditar conocimientos, experiencia legislativa para desempeñar el cargo, requisitos con los que sin duda se fortalecerá el funcionamiento técnico y administrativo de esta soberanía, además de sumarle valor a la función legislativa en el estado. Visto lo anterior, se sugiere la aprobación del Dictamen con Minuta de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV, y se adicionan las fracciones V y VI, todas al artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los términos planteados, es la cuenta diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias abogado ¿Algún diputado, diputada, desea hacer uso de la palabra?, no habiendo diputados que deseen hacer uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de dictamen que esta presidencia presenta, los diputados y diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ: A favor.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: A favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputadas. Aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el punto once, relativo a la lectura del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual se declaran sin materia treinta oficios y ocursos presentados por distintos ciudadanos, ciudadanas y autoridades, entre otro resolutive, y en su caso,



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

aprobación. Solicito al área técnica de cuenta de manera muy breve del proyecto de acuerdo en mención, adelante.

C. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LICENCIADO JESÚS JUÁREZ LEZAMA:

Con gusto diputada presidenta... Sí gracias. En términos de la Constitución local, el Congreso del Estado está facultado para expedir, reformar y derogar leyes y decretos. Por su parte, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las y los diputados, así como las comisiones, pueden presentar y emitir acuerdos respectivamente, entendiéndose estos como una determinación institucional que el Congreso asume respecto a un asunto que no constituya una ley o decreto. En este sentido, es importante señalar respecto de diversos oficios y solicitudes ciudadanas y de autoridad, detallados dentro del anexo del presente acuerdo, que desde su presentación, sus contenidos han quedado desfazados de las comisiones que les dieron origen debido a las circunstancias siguientes: Se hacen de conocimiento del Congreso actos realizados en el ejercicio de sus atribuciones; sin que para su validez o procedencia se requiera de pronunciamiento o determinación por parte de esta legislatura. Su materia de estudio ha sido resuelta por determinación de esta u otras autoridades o en su caso, por la elección de nuevas autoridades, y el contenido de los recursos se relaciona con un contexto político-económico o social... social o legal distinto al actual, toda vez que se relacionan con autoridades que no se encuentran en funciones. Tomando en cuenta lo anterior, se estima conveniente por haberse actualizado alguno de los supuestos escritos, además de los contenidos en el anexo único del presente, la emisión del siguiente acuerdo: Primero, se declaran sin materia y se dejan sin efectos treinta recursos presentados por diversos ciudadanos, ciudadanas y autoridades con base en las consideraciones expuestas en el presente acuerdo y dentro de su anexo, el cual forma parte del presente. Segundo, se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos los recursos relacionados en el anexo único de este acuerdo, ordenándose su archivo. Finalmente diputadas y diputado, comentarles, como parte del detalle del anexo del presente acuerdo, de los treinta oficios que se sugieren dejar sin materia; veintiocho son de autoridades municipales de diversos ayuntamientos, por medio de los cuales informaron de la aprobación de diferentes licencias y la toma de protesta de los suplentes respectivos a distintos cargos con motivo del pasado procesos electoral, un oficio es concerniente al recurso de un ciudadano



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

relacionado con las reformas al Código Civil del Estado, en materia de matrimonio igualitario, figura que actualmente se encuentra vigente, por lo cual quedó sin materia, y un oficio correspondiente a un ocurso ciudadano relacionado con la reforma al Código Civil del Estado, en materia de identidad de género autopercebida, figura que de igual forma es vigente y se quedó sin materia el oficio, sería la cuenta diputada presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias abogado. No hay manitas levantadas, se pone a consideración el proyecto de acuerdo que esta presidencia acaba de presentar, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: A favor.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ: A favor.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias, gracias diputadas, diputado. Se aprueba el punto que presenta esta comisión.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: En el punto siguiente del orden del día doce, relativo a asuntos generales, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, tiene el uso de la palabra.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Gracias. Quiero aprovechar este momento para hacer varia puntualizaciones y aclaraciones; primero decir compañeras y compañeros, que esta sesión pues, realmente no tiene sentido en cuanto a estar aprobando dictámenes, no es práctica legislativa ordenada como cualquier legislador experimentado sabe, dejar ahí dictámenes que evidentemente se quedarán sin ser revisados,



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

dictámenes muchos de ellos hechos al vapor, y pues es una lástima que no se haya entendido esa parte, no se tuvo nunca ética legislativa en esta Comisión de Gobernación, también decir que hay un rezago de ciento ochenta y dos iniciativas en esta Comisión de Gobernación, hay ciento ochenta y dos iniciativas rezagadas, sabemos que se tenía siempre mucha prisa para aprobar sólo dictámenes a conveniencia de quien preside la comisión, que lástima que solo se vino aprender a este Congreso, algunos diputados solo vinieron aprender a amenazar, a mentir, a desinformar, pero lo bueno es que todo tiene un principio y tiene un fin. Y si me gustaría hacer una aclaración pública, el reglamento le permite a los diputados justificar sus inasistencias si es que por alguna razón tienen que faltar a las comisiones, también quiero aclarar que esta comisión se integra de siete diputados, para que no haya cuórum se necesita la inasistencia de cuatro integrantes, pareciera que la diputada presidenta no sabe contar y quiere contarme como mi inasistencia o mi asistencia hiciera cuórum, que lástima que no se dé cuenta que, pues no cuenta o no sé si tendrá que hacer una introspección y darse cuenta porque no habrá tenido cuórum, en mi caso, todas y cada una de las veces por razones personales tuve en tiempo y forma, como lo dice el reglamento, presenté mis justificantes, pero a la diputada le encanta desinformar, le encanta siempre hacer responsable a la derecha, al PAN, a la única diputada a la que puede golpear, claro a la diputada del PAN, no se atreve a decir nada más que lo que es bueno para su conveniencia; entonces que quede muy claro, estoy aquí en esta comisión aclarando esto que la propia diputada le encanta desinformar, espero que la próxima legislatura que tendré el gusto de poder estar, haya una presidenta o un presidente en la Comisión de Gobernación, que es una de las más importantes de esta legislatura y que es un honor en presidirla, haya alguien que pueda llevar a buen puerto la comisión y que pueda aprobar pues, las cosas tan importantes y trascendentes para el estado, sin dejar el rezago que va a dejar esta comisión, entonces bueno, si quiero hacer esa aclaración de todo aquello que sucede, e insistir, no es una práctica ordenada dejar dictámenes aprobados, no es una práctica ordenada, no sólo lo digo yo, cualquier legislador que me esté escuchando sabe que estoy diciendo algo correcto, cualquier legislador, y si llama la atención que la única manera de contestar, quizá a la desesperación, es amenazar con sanciones, que por cierto sanciones que son improcedentes y el que conoce el reglamento sabe que esas sanciones con las que se amenaza son improcedentes, y en lugar de estar amenazando deberían, insisto, hacer una reflexión interna de por qué no tuvo



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

cuórum, porque no puede acusar a una persona que evidentemente como dije, ocupa un lugar de siete, es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada, Mónica Rodríguez Della Vecchia. Me gustaría hacer algunas aclaraciones por alusiones personales, como presidenta de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que, además, ha sido un gran honor poder llevar a cabo los trabajos... ¿sí diputada desea hacer uso de la palabra?...

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Cuando usted termine...

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Sí claro, que además ha sido un gran honor poder llevar a cabo los trabajos de esta comisión. Creo que es importante mencionar que esta comisión siempre ha mantenido una relación o se ha tratado de tener una relación de consenso, se ha tratado de sacar algunos temas incluso, que no son... que no eran parte de una agenda legislativa contemplada en un inicio y que esta comisión siempre ha estado a las órdenes de cada uno y cada una de ustedes, yo agradezco profundamente a la diputada Mónica Lara, a la diputada Tonantzin Fernández que como compañeras de mi coalición han estado en las últimas sesiones, inclusive en aquellas que se hizo vacío, y agradezco como siempre su respaldo y su acompañamiento, pero más allá de eso, de que ellas estén o no estén como compañeras, quiero decirles que esta es una obligación, nosotros dejamos de cobrar un salario hasta el día catorce de septiembre de esta legislatura, si ya se quiere pensar en los cargos más adelante, pues eso es ya otra cosa, pero en esta legislatura tenemos la obligación de sacar adelante nuestros temas y bueno pues, decirles que yo estoy a sus órdenes, es cuanto. Adelante diputada Mónica... ¿diputada desea hacer uso de la palabra?... ¿diputada Mónica Rodríguez?...

“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: No diputada, gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Había levantado la mano diputada y usted me había dicho que cuando levantara la mano desea hacer uso de la palabra, adelante diputada.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Gracias diputada, para avisarle que no voy a hacer uso de la palabra, gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada. Bueno, como les decía, les agradezco a cada uno y a cada una de ustedes la participación en esta comisión, en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, no es el momento, aún resúmenes o de dar informes o de los avances y rezagos que se queda, lo que se heredó, lo que nos dejan, lo que nosotros dejamos como integrantes de la Comisión de Gobernación, para eso les estaré de nueva cuenta y esperando su buena voluntad de la diputada Mónica Rodríguez, de la diputada Mónica Lara, de la diputada Tonantzin Fernández, del diputado Marcelo García Almaguer, que es el que nunca ha faltado a estas comisiones, la diputada Tonantzin también, que se puedan conectar en una siguiente convocatoria para ya estar finalizando con los trabajos de esta comisión, porque como lo he dicho en reiteradas ocasiones, se trabaja hasta el último minuto del último día, no hay nada que lo impida sino al contrario, el mandato de la ley pues, nos otorga hacerlo, se cobra como lo he dicho hasta el último, por lo que es importante desquitar la dieta que recibimos, sin externar pretextos de ningún tipo ni hacer vacíos como ha sido la constante, y porque lo reitero, las pruebas están a la vista, acción nacional y la diputada Mónica Rodríguez, secretaria de esta comisión, en ocho ocasiones trato de hacer el vacío para romper el quórum y en diferentes ocasiones, ¿porque fue mi señalamiento el día de ayer? Porque se incumple con lo que establece nuestra Ley Orgánica y nuestro Reglamento, es precisamente poder justificar las faltas que se puedan hacer o las ausencias que se puedan tener en algún órgano, como son las



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

comisiones o el pleno, pero desafortunadamente ha sido la única diputada Mónica, que no ha presentado los justificantes, por lo cual, o que no han llegado a esta presidencia como lo establece el reglamento; por lo cual tendría que estar presentando una serie de amonestaciones que además, me lo permite el reglamento como presidenta de como bien saben, de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y justamente se hizo el señalamiento respecto de quien no justifico sus inasistencias a diferencia de los otros legisladores, para lo cual se aplica diversas sanciones. En su momento podrá comprobar si se presentó o no ante esta presidencia. Finalmente, informar para quien no lo ha entendido pues, está terminando la legislatura, que la simple presentación de un justificante no implica que proceda la justificación, por lo que se tiene que otorgar por la presidencia respectiva, ya que hay supuestos concretos para justificar la falta. No es la primera vez y de verdad quisiera ya no responder a estos señalamientos, pero cada vez que se me acusa con mucho gusto voy a responderlo, porque nosotros hemos actuado de manera constante apegado a derecho, aunque haya diversas perspectivas, aunque haya diversos escenarios que no se contemple de esa manera; hemos tratado siempre de sacar el trabajo adelante a pesar de todos los argumentos legaloides que siempre intentan impulsar algunos grupos de la derecha, y yo señalo muy claramente a la derecha y aquí me dice porque solamente hablan mal de la derecha, bueno quisiera que me respondieran si hay algo bueno de que hablar por parte de ellos, entonces, yo voy a seguir señalando reitero, me gustaría ya no responder estos señalamientos porque se tornan personales, lastimosamente se han impuesto o antepuesto los objetivos personales más allá de los colectivos y bueno, eso es algo que justamente establece este paradigma de acción nacional, pero independientemente de eso, lo que yo voy a buscar siempre es dar respuesta con claridad ante lo que se menciona en esta comisión, como presidenta de la comisión yo reitero, les agradezco mucho porque no ha sido una labor fácil, ha sido una labor que ha dejado muchos aprendizajes, mucho crecimiento, más allá de lo personal, también en la parte jurídica y a veces uno quisiera ya no meterse en estos embrollos, que les digo se tornan personales y hasta con algún síndrome de frustración o de... pues... personal contra otra persona, pero creo que si es importante salir y mencionar cuando hay un equipo legislativo que se está entregando completamente hacia el servicio legislativo del Congreso, que ha hecho los dictámenes, que se ha metido al estudio y del cual yo me siento muy orgullosa, y claro que voy a salir a defender al equipo, porque el trabajo que ellos



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

han hecho no lo puede venir y manchar la opinión de alguna legisladora que no le caiga bien la presidenta o que no le caiga bien la presidenta de la Comisión de Gobernación más bien. Más allá de esa tesitura, creo que a estas alturas lo que necesita el Congreso y ojalá lo puedan llevar a cabo en la siguiente legislatura, que tiene compañeros muy valiosos, compañeras muy valiosas, pues se pueda echar adelante este trabajo, mencionar por ejemplo, el claro trabajo que ha hecho la presidenta de la Junta de Gobierno, la diputada Nora Merino, incluso ha llevado el trabajo adelante con algunos grupos que han sido incluso, de la oposición y eso habla mucho de consenso y de alturas de miras, pero habrá otras diputadas que simplemente por pasiones, por temas que... de... pues no sé, dé fobias, de filias, incluso no podrán salir. Yo espero que a la siguiente legislatura le vaya bien, porque es necesario que a Puebla le vaya bien, porque es necesario que al país le vaya bien, y aunque les duela, pues sí años de mal gobierno tenemos que señalar y hacer ver justamente que no podrán regresar, porque hay un pasado que les sigue, hay una historia que les pisa, hay una cola muy larga que les estará ahí toda su vida llevando a los más oscuro, aunque traten de ser seres de luz. Entonces, yo no tengo cola que me pisen, con mucho gusto en tema jurídico, en tema legislativo, voy a estar dando respuesta a los señalamientos que se me hacen y bueno, después de que no quería hacer uso de la palabra, vuelvo a preguntar porque ya no sé, diputada, ¿quiere hacer el uso de la palabra diputada Mónica?

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: ¡Claro!, por alusiones personales presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Con mucho gusto diputada, adelante, tiene el uso de la palabra.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA: Gracias. Primero decir que... qué barbaridad, que manera de mentir, están todos y cada uno de los justificantes hechos, mandados a la Secretaría General, que es el máximo o es a donde se tiene que mandar los justificantes, no sé si usted no los ha recibido, no lo sé, por supuesto que personalmente acudiré al Congreso



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

a revisar que pasó o que está pasando o no sé si hay un dolo en no quererlos recibir, porque están presentados todos en tiempo y forma, pero como siempre, mentir, amenazar, desinformar es el sello de la casa, entonces sí quiero decir y aclarar, ojalá a través de este medio me dirijo tanto a Secretaría General como al director de Asuntos Legislativos, porque ellos han recibido mis justificantes siempre en tiempo y forma, entonces bueno, pues como podemos ver no hay más que demostrar para eso están los medios electrónicos, para demostrar todo lo que estoy diciendo y a demostrar que los justificantes se recibieron, que corto de mentes pensar que se toman las cosas personales ¡caramba!, además de la educación, de la edad y de la madurez, pues evidentemente nadie que esté en política y que se precie de una persona políticamente responsable puede pensar que se toman las cosas personales, eso sólo lo podría pensar alguien que pues no esté... no tenga experiencia, no porque definitivamente en política no solo se viene a trabajar sino que también se viene a aprender de compañeros, de todos los partidos políticos, se viene hacer amistades cuando se tiene la madurez y la capacidad, no con estas barreras y color, que han de pensar porque son de izquierda, porque son de derecha o porque piensan de una manera o porque piensan de otra son personas con menos valía, me siento muy honrada de poder tener amistades de todos los partidos políticos, de todos los pensamientos, y que lástima que muchas personas no lo entiendan de esa manera y piensen que... que se viene a hacer política de manera personal, bueno eso es así, como algo que pues definitivamente no va a cambiar, pues ya no tiene caso ni siquiera intentar que piensen de otra manera, pero sí quiero dejar muy en claro y muy firme, que todos los justificantes están presentados en tiempo y forma, conforme al reglamento y que pues, una vez más están tratando de desinformar y de mentir con respecto a mi persona, no voy a discutirlo, que se vaya el asunto a dónde se tenga que ir y se va a demostrar lo que siempre he dicho, que hay un dolo de algunas personas que, pues definitivamente por algún tipo de inmadurez no sé o de algún tipo de... más bien fobia personal quieren desinformar, pero bueno ahí están las pruebas, se pueden hacer completamente comprobables todos los justificantes, que además, se presentaron por parte de otros compañeros también, pero pues bueno, que solo se menciona una persona y los que dicen que no toman nada personal y sólo mencionan a uno mientras muchos, muchos compañeros han presentado justificantes como se los permite el reglamento, en tiempo y forma. Pero bueno, esto no deja más que al rojo vivo la realidad que se vivió por parte de algunas personas, y continuaremos pues todavía faltan algunas



“2021, 375 año de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

semanas para seguir con trabajos legislativos, así es que, aquí continuaremos, es cuanto y le pido por favor a la Secretaría General ahorita... y al director de Asuntos Legislativos, pues que por favor informe de manera adecuada y prudente a la comisión... a la presidenta de la comisión, de los justificantes presentados en tiempo y forma, es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO: Gracias diputada, pues sí, claramente a esta presidencia no llegaron los justificantes de su persona, por eso es que se ha presentado esa queja, como sí me hicieron llegar el abogado secretario técnico de esta comisión, el director de Asuntos Legislativos, Joaquín, los diferentes justificantes por los diferentes compañeros, incluso, yo para mención y para que todo el público que nos está viendo y los compañeros integrantes de esta comisión, en diferentes momentos como ustedes saben compañeros, escribí en el grupo si habría algún inconveniente para poder llevar a cabo la sesión y bueno, que bueno que a estas alturas la diputada Mónica... diputada usted hace el favor de contestar y de aclarar, porque incluso le escribí un mensaje directamente a su personal, a su WhatsApp personal, preguntándole “hola diputada, buenas tardes, no presentaste justificante, ¿te conectas?”, y bueno, no hubo ninguna respuesta, entonces pues aquí está la intención de que podamos sacar adelante los temas con toda la madurez y pues carácter posible para sacar el trabajo avante, pero sin embargo, no hubo la disposición y la voluntad política y eso me queda claro. Entonces bueno, comentarles compañeros que en la siguiente sesión vamos a tener el informe ya de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo cual les pido se puedan estar conectando, y sin más por el momento hago ya... se concluye la sesión de la comisión, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos, muchísimas gracias a todos y a todas, que tengan muy buena tarde.